

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

1946 *RESOLUCION de 17 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por la que se convoca concurso (referencia M2/95) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, para funcionarios del grupo C.*

Vacantes puestos de trabajo en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Esta Subsecretaría, por delegación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda (Resolución de 29 de octubre de 1993), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir las vacantes y resultas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y que se detallan para cada puesto en el anexo I.

Las claves de adscripción AE, EX11 y EX25 que figuran en el anexo I tienen, respectivamente, la siguiente significación:

AE: Los solicitantes deberán pertenecer a la Administración del Estado.

EX11: Los solicitantes deberán pertenecer a cuerpos o escalas de la Administración del Estado, excepto los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

EX25: Los solicitantes deberán pertenecer a cuerpos o escalas de la Administración del Estado, excepto los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias.

2. Podrán solicitarse por orden de prelación cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, así como aquellos puestos que puedan resultar vacantes con ocasión de la resolución de este concurso y que figuran como resultas en el citado anexo I.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

Segunda.—1. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios con destino de origen definitivo, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, que sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

2. Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen podrán ser destinado a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes

Tercera.—1. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento ministerial en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1, e), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de supresión de puestos de trabajo.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984] y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 17 del Real Decreto 365/1995) sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento ministerial en que tengan reservado puesto de trabajo.

5. Los funcionarios de los cuerpos o escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados cuerpos o escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los cuerpos o escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Cuarta.—1. Valoración: Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse la puntuación mínima de tres puntos.

La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado:

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo, de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

La valoración de este apartado, hasta un máximo de tres puntos, se efectuará de la siguiente forma:

Por un grado personal superior en tres niveles (o más) al puesto que se concursa: Tres puntos.

Por un grado personal superior en dos niveles al puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: Dos puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 1,50 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 1,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: Un punto.

Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles del puesto que se concursa: 0,5 puntos.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo, o por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles correspondientes.

1.2. Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por tener un destino de origen, definitivo o provisional, en un puesto de trabajo en el mismo municipio y centro al que está adscrito el puesto solicitado, tres puntos.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, además de los que correspondan computar por el apartado 1.2.1.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento:

Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el INAP y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia o certificado de aprovechamiento, siempre que:

Tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Hayan tenido una duración mínima de diez horas.

Se hayan realizado en los tres últimos años.

La puntuación máxima por este concepto será de 2,50 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la superación como alumnos de cursos de formación o perfeccionamiento: 0,25 puntos por cada uno.

Por haber impartido cursos de formación o perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

No obstante lo anterior, el resto de cursos, que hayan sido impartidos por organismos o entidades distintos a los señalados en el primer párrafo, podrán ser valorados si reúnen los mismos requisitos anteriores y en base a la documentación justificativa presentada.

1.4 Antigüedad:

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A éstos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Méritos específicos:

La puntuación máxima de los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo en el anexo I no podrá exceder en ningún caso de cinco puntos.

No podrán obtener puestos de trabajo para cuyo desempeño se exijan méritos específicos adecuados a sus características aquellos concursantes que no alcancen una puntuación mínima del 50 por 100 del total de dichos méritos.

Quinta.—1. Acreditación de méritos: Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido, a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo o de excedencia para el cuidado de hijos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General u órgano similar en los Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales,

y por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de cuerpo o escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su cuerpo o escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base segunda, 1.2.2, deberán acreditarse mediante certificado expedido por la Unidad administrativa de la que dependen los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos, detallando las actividades y tareas desarrolladas o, en su defecto, por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

3. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse personalmente de los interesados las aclaraciones pertinentes, las adecuaciones técnicas requeridas o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE-A-4 impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

6. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Sexta.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos cuerpos o escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y municipio, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Séptima.—Solicitudes:

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Dirección General de Recursos Humanos, y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta resolución, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, camino de las Moreras, sin número, 28040 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III) los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:

a) Certificado del órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base quinta, 1 (anexo II).

b) Certificado/s expedido/s por el centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo (base cuarta, 2.2).

c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos, en formato UNE-A-4 impreso o escrito por una sola cara (anexo IV y anexo IV, hoja 2).

d) Descripción sumaria de la trayectoria profesional del candidato, general y/o referida concretamente al puesto solicitado.

Octava.—1. Adjudicación de plazas: El orden de prioridad para la adjudicación de plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo de la base cuarta.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados, en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el cuerpo o escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Novena.—1. Comisión de Valoración: Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Selección y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y dos en representación de la Dirección General de Recursos Humanos del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión, cuando ésta lo considere oportuno, asesores y colaboradores con voz, pero sin voto.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera, 2 (párrafo 2.º), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima.—Destinos:

1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Undécima.—Resolución y tomas de posesión:

1. La presente convocatoria se resolverá por resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Dadas las especiales características de esta convocatoria, el concurso podría resolverse en un plazo superior a los dos meses reglamentariamente establecidos o, por separado, en fases sucesivas.

2. La resolución deberá expresar, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1, f), de la Ley 30/1984, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si implica cambio de centro de trabajo y no de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reintegro desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Subsecretario de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de enero de 1996.—P. D. (Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda de 29 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D.	Complemento Especifico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
1	<u>SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA</u> AYUDANTE TECNICO DE METEOROLOGIA N-14	1	MADRID	14	229.488.-	C	AE	EX25		Colaborar en las actividades técnico-administrativas de la unidad de gestión de personal funcionario, tramitando los asuntos de recursos humanos, formación de personal o documentación que le sean encomendados con el fin de conseguir una correcta y rápida gestión de los mismos.	Conocimientos y experiencia en gestión de recursos humanos, con preferencia en el ámbito del INM, funciones administrativas, archivo y microinformática a nivel de usuario.	
2	<u>SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA</u> AYUDANTE TECNICO DE METEOROLOGIA N-18	1	MADRID	18	229.488.-	C	AE	EX25		Prestar apoyo técnico-administrativo realizando gestiones relacionadas con la Biblioteca, la edición de publicaciones y la imprenta del Instituto, siguiendo las directrices del Jefe de la Sección o del personal técnico, para asegurar la operatividad del Centro de Documentación del INM.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con publicaciones, archivo, biblioteca, comerciales, gestión económica y administrativa, tramitación de expedientes de gastos, así como en gráficos, maquetación y diseño por ordenador.	
3	<u>SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA</u> AYUDANTE TECNICO DE METEOROLOGIA N-14	1	MADRID	14	229.488.-	C	AE	EX25		Prestar apoyo técnico-administrativo, gestionando los expedientes relacionados con el Centro de Documentación, supervisando y realizando la venta de publicaciones y la atención a los usuarios que las demanden, para conseguir una adecuada divulgación de los conocimientos meteorológicos.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con publicaciones, biblioteca, documentación, con preferencia en el ámbito del INM, funciones administrativas, gestión económica, archivo, contabilidad, tratamiento de textos y microinformática a nivel de usuario.	
4	<u>SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO</u> (Suprimida por Real Decreto 2076/1995 de 22 de diciembre, BOE de 16 de enero de 1996) AYUDANTE TECNICO DE METEOROLOGIA N-18	1	MADRID	18	229.488.-	C	AE	EX25	503	Gestionar la documentación relativa a las redes de comunicaciones del INM y de los equipos informáticos no incluidos en el centro de proceso de datos y realizar el seguimiento de su operatividad, para garantizar la correcta gestión administrativa de redes y equipos, de información y comunicaciones, así como su control de funcionamiento.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con normas y programas de redes y equipos de comunicaciones e informáticos del INM; control y gestión administrativa de contratos y facturación; microinformática, bases de datos y tratamiento de textos.	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
5	<u>SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO</u> (Suprimida por Real Decreto 2076/1995 de 22 de diciembre, BOE de 16 de enero de 1996) AYUDANTE TECNICO DE METEOROLOGIA N-18	1	MADRID	18	229.488.-	C	AE	EX25		Efectuar el seguimiento económico-administrativo de los expedientes de obras e instalaciones y de su ejecución, para controlar que se cumplen las condiciones establecidas en éstos.	Conocimientos y experiencia en actividades técnicas de obras e instalaciones; en expedientes de contratación administrativa. Microinformática a nivel de usuario. Capacidad de comunicación escrita.	
6	<u>SUBD. GRAL. DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA</u> (Suprimida por Real Decreto 2076/1995 de 22 de diciembre, BOE de 16 de enero de 1996) OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCIÓN G-1	1	MADRID	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico del CNP, de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entretenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.	H.E.
7	<u>SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACIONES</u> (Suprimida por Real Decreto 2076/1995 de 22 de diciembre, BOE de 16 de enero de 1996) AYUDANTE INFORMACION METEOROLOGICA N-16	4	MADRID	16	300.984.-	C	AE	EX25	503	Mantener y gestionar el archivo histórico de datos climatológicos y colaborar en la atención a los usuarios, para cubrir las necesidades de información meteorológica demandada.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la atención a los usuarios de la información meteorológica, la climatología y sus aplicaciones, estadística, archivo, documentación y gestión administrativa e informática.	
8	<u>SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACIONES</u> (Suprimida por Real Decreto 2076/1995 de 22 de diciembre, BOE de 16 de enero de 1996) JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACION METEOROLOGICA	2	MADRID	18	336.732.-	C	AE	EX25	503	Colaborar en la generación de productos meteorológicos, para conseguir una adecuada atención a las demandas de los usuarios meteorológicos de forma directa, incluida la facturación y cobro de las mismas o por cualquier otro medio disponible, incluso las publicaciones, así como explotar el banco de datos y actualizar el Archivo histórico de Datos Climatológicos.	Conocimientos y experiencia en las actividades relacionadas con la atención a los usuarios meteorológicos, climatología, aplicaciones, estadística e informática.	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Especifico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
9	<u>C.M.T. DE EXTREMADURA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	1	TALavera LA REAL (BADAJOZ)	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, con el fin de atender las necesidades de la Base Aérea y las demandas de los usuarios y transmitir las observaciones meteorológicas, para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobrevuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación para atender los compromisos nacionales e internacionales contraídos por el INM.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.
10	<u>C.M.T. DE BALEARES</u> OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICION G-1	1	PALMA DE MALLORCA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico del GPV de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entretenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.	H.E.
11	<u>C.M.T. DE BALEARES</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	2	PALMA DE MALLORCA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cue:po	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
12	<u>C.M.T. DE BALEARES</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	1	SAN JOSE (IBIZA-BALEARES)	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.
13	<u>C.M.T. DE CATALUÑA</u> OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCIÓN G-1	1	BARCELONA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico del GPV de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entretenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.	H.E.
14	<u>C.M.T. DE CATALUÑA</u> AYUDANTE INFORMACION METEOROLOGICA N-16	1	BARCELONA	16	300.984.-	C	AE	EX25	503	Colaborar en la atención a los usuarios para cubrir las necesidades de información meteorológica de los mismos y para facilitar la información necesaria sobre demanda y suministro.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y la climatología; en relaciones con usuarios meteorológicos; microinformática a nivel de usuario.	
15	<u>C.M.T. DE GALICIA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
16	<u>C.M.T. DE GALICIA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-3	1	CULLEREDO (LA CORUÑA)	14	461.832.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.
17	<u>C.M.T. DE GALICIA</u> JEFE DE OMA/OMD II	1	VIGO (PONTEVEDRA)	20	547.692.-	C	AE	EX25	503	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes del CMT y de los Servicios Centrales del INM para lograr un apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción operativa; en observación; en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	
18	<u>C.M.T. DEL PAIS VASCO</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	1	BILBAO	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción operativa; en observación; en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
19	<u>C.M.T. DEL PAIS VASCO</u> JEFE DE OMA/OMD IV G-1	1	VITORIA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos, y transmitir las observaciones meteorológicas, así como dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes del CMT, y de los Servicios Centrales del INM para lograr un apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción operativa; en observación; en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.
20	<u>C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA LA MANCHA</u> OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICION G-1	6	MADRID	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico del GPV de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entrenamiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.	H.E.
21	<u>C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA LA MANCHA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	1	ALBACETE	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, con el fin de atender las necesidades de la Base Aérea y las demandas de los usuarios y transmitir las observaciones meteorológicas, para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobrevuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación para atender los compromisos nacionales e internacionales contraídos por el INM.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
22	<u>C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA LA MANCHA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-3	1	ALMAGRO (CIUDAD REAL)	14	461.832.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, con el fin de atender las necesidades de la Base Aérea y las demandas de los usuarios y transmitir las observaciones meteorológicas, para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobrevuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación, para atender los compromisos nacionales e internacionales contratados por el INM.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.
23	<u>C.M.T. DE ANDALUCIA ORIENTAL</u> OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCIÓN G-1	1	MALAGA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico del GPV de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entretenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.	H.E.
24	<u>C.M.T. DE ANDALUCIA ORIENTAL</u> JEFE OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	1	JAEN	16	363.516.-	C	AE	EX25	503	Dirigir las actividades del Observatorio y colaborar en las mismas, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.	H.E.
25	<u>C.M.T. DE ANDALUCIA ORIENTAL</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	2	MALAGA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contratados.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Especifico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
26	<u>C.M.T. DE ANDALUCIA ORIENTAL</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-1	3	ALMERIA	14	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.
27	<u>C.M.T. DE MURCIA</u> AYUDANTE INFORMACION METEOROLOGICA N-16	2	MURCIA	16	300.984.-	C	AE	EX25	503	Mantener y gestionar el archivo climatológico del CMT siguiendo las directrices del Jefe de la Sección para garantizar la disponibilidad de información climatológica contrastada. Colaborar en la atención a los usuarios para cubrir las necesidades de información meteorológica de los mismos.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	
28	<u>C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL</u> SUPERVISOR DE SISTEMAS BASICOS	1	STA. CRUZ DE TENERIFE	18	300.984.-	C	AE	EX25	503	Inspeccionar periódicamente, las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación del CMT, y verificar la calidad de los datos de la observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	Conocimientos y experiencia en estaciones de redes de observación meteorológica; de instrumentación; normas y control de datos meteorológicos. Conocimientos de bases de datos y tratamiento de textos.	
29	<u>C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL</u> AYUDANTE INFORMACION METEOROLOGICA N-16	1	STA. CRUZ DE TENERIFE	16	300.984.-	C	AE	EX25	503	Mantener y gestionar el archivo climatológico del CMT siguiendo las directrices del Jefe de la Sección para garantizar la disponibilidad de información climatológica contrastada. Colaborar en la atención a los usuarios para cubrir las necesidades de información meteorológica de los mismos.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
30	<u>C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS</u> JEFE OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	1	GIJON (ASTURIAS)	16	363.516.-	C	AE	EX25	503	Dirigir las actividades del Observatorio y colaborar en las mismas, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.	H.E.
31	<u>C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	4	SEVILLA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.
32	<u>C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-1	1	CORDOBA	14	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.
33	<u>C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL</u> JEFE DE OMA/OMD II	1	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	20	547.692.-	C	AE	EX25	503	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes del CMT y de los Servicios Centrales del INM para lograr un apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción operativa; en observación; en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Especifico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
34	<u>C.M.T. DE VALENCIA</u> ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-18	1	VALENCIA	18	300.984.-	C	AE	EX25	503	Valorar la calidad y consistencia de los datos climatológicos, prepararlos y tratarlos, y obtener informes y productos climatológicos, para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	
35	<u>C.M.T. DE VALENCIA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-3	1	ALICANTE	16	461.832.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	H.E.
36	<u>C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA</u> ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-18	1	ZARAGOZA	18	300.984.-	C	AE	EX25	503	Valorar la calidad y consistencia de los datos climatológicos, prepararlos y tratarlos, y obtener informes y productos climatológicos, para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	
37	<u>C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA</u> ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-16	1	ZARAGOZA	16	265.236.-	C	AE	EX25	503	Mantener y gestionar el archivo climatológico del CMT siguiendo las directrices del Jefe de la Sección para garantizar la disponibilidad de información climatológica contrastada.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	
38	<u>C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA</u> OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCIÓN G-1	1	ZARAGOZA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico del GPV de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entretenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
39	<u>C.M.T. DE EXTREMADURA</u> ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-18	2	BADAJOS	18	300.984.-	C	AE	EX25	503	Valorar la calidad y consistencia de los datos climatológicos, prepararlos y tratarlos, y obtener informes y productos climatológicos, para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	RESULTA
40	<u>C.M.T. DE EXTREMADURA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	3	TALAVERA LA REAL (BADAJOS)	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.
41	<u>C.M.T. DE BALEARES</u> ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-16	2	PALMA DE MALLORCA	16	265.236.-	C	AE	EX25	503	Mantener y gestionar el archivo climatológico del CMT siguiendo las directrices del Jefe de la Sección para garantizar la disponibilidad de información climatológica contrastada.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	RESULTA
42	<u>C.M.T. DE BALEARES</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	6	MAHON (MENORCA-BALEARES)	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones	RESULTA H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
43	<u>C.M.T. DE BALEARES</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	5	SAN JOSE (IBIZA-BALEARES)	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así. los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.
44	<u>C.M.T. DE CATALUÑA</u> ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-16	1	BARCELONA	16	265.236.-	C	AE	EX25	503	Mantener y gestionar el archivo climatológico del CMT siguiendo las directrices del Jefe de la Sección para garantizar la disponibilidad de información climatológica contrastada.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	RESULTA
45	<u>C.M.T. DE CATALUÑA</u> OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCIÓN G-1	5	BARCELONA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico del GPV de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entretenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.	RESULTA H.E.
46	<u>C.M.T. DE GALICIA</u> ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-16	1	LA CORUÑA	16	265.236.-	C	AE	EX25	503	Mantener y gestionar el archivo climatológico del CMT siguiendo las directrices del Jefe de la Sección para garantizar la disponibilidad de información climatológica contrastada.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	RESULTA
47	<u>C.M.T. DE GALICIA</u> OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCIÓN G-1	10	LA CORUÑA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico del GPV de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entretenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.	RESULTA H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Especifico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
48	<u>C.M.T. DE GALICIA</u> AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N-16	1	LA CORUÑA	16	265.236.-	C	AE	EX25	503	Colaborar con los estudios que se lleven a cabo en la Sección mediante la realización de actividades de apoyo técnico y administrativo, siguiendo las directrices del Jefe de la Sección de Estudios y Desarrollos.	Conocimientos y experiencia en actividades técnico-administrativas; informática a nivel de usuario.	RESULTA
49	<u>C.M.T. DE GALICIA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	5	SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.
50	<u>C.M.T. DE GALICIA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	5	VIGO (PONTEVEDRA)	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.
51	<u>C.M.T. DEL PAIS VASCO</u> ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	5	SAN SEBASTIAN	14	497.568.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.	RESULTA H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº. C.D	Complemento Especifico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
52	<u>C.M.T. DEL PAIS VASCO</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	4	VITORIA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.
53	<u>C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA LA MANCHA</u> SUPERVISOR DE SISTEMAS BASICOS	2	MADRID	18	300.984.-	C	AE	EX25	503	Inspeccionar periódicamente, las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación del CMT, y verificar la calidad de los datos de la observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	Conocimientos y experiencia en estaciones de redes de observación meteorológica; de instrumentación; normas y control de datos meteorológicos. Conocimientos de bases de datos y tratamiento de textos.	RESULTA
54	<u>C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA LA MANCHA</u> ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	2	TOLEDO	14	363.516.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.	RESULTA H.E.
55	<u>C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA LA MANCHA</u> ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	2	GUADALAJARA	14	363.516.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.	RESULTA H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Especifico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
56	<u>C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA LA MANCHA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-2	4	GETAFE (MADRID)	16	524.352.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, con el fin de atender las necesidades de la Base Aérea y las demandas de los usuarios y transmitir las observaciones meteorológicas, para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobrevuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación para atender los compromisos nacionales e internacionales contraídos por el INM.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.
57	<u>C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA LA MANCHA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-3	3	COLMENAR VIEJO (MADRID)	14	461.832.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, con el fin de atender las necesidades de la Base Aérea y las demandas de los usuarios y transmitir las observaciones meteorológicas, para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobrevuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación para atender los compromisos nacionales e internacionales contraídos por el INM.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
58	<u>C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA LA MANCHA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	5	ALBACETE	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, con el fin de atender las necesidades de la Base Aérea y las demandas de los usuarios y transmitir las observaciones meteorológicas, para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobrevuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación para atender los compromisos nacionales e internacionales contratados por el INM.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.
59	<u>C.M.T. DE CANARIAS ORIENTAL</u> ESPECIALISTA EN CLIMATOLGGIA N-18	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	18	300.984.-	C	AE	EX25	503	Valorar la calidad y consistencia de los datos climatológicos, prepararlos y tratarlos, y obtener informes y productos climatológicos, para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	RESULTA
60	<u>C.M.T. DE CANARIAS ORIENTAL</u> OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCIÓN G-1	6	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico del GPV de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entretenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.	RESULTA H.E.
61	<u>C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL</u> ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	7	STA. CRUZ DE TENERIFE	14	497.568.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.	RESULTA H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Especifico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
62	<u>C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-2 (APTO. TENERIFE-NORTE)	8	LA LAGUNA (STA. CRUZ DE TENERIFE)	16	524.352.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.
63	<u>C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL</u> JEFE DE OMA IV G-3	1	VALVERDE DE HIERRO (STA. CRUZ DE TENERIFE)	18	461.832.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos, y transmitir las observaciones meteorológicas, así como dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes del CMT y de los Servicios Centrales del INM para lograr un apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción operativa; en observación; en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.
64	<u>C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL</u> OBSERVADOR EXPERTO N-14	1	VALVERDE DE HIERRO (STA. CRUZ DE TENERIFE)	14	524.352.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
65	<u>C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS</u> OBSERVADOR ESPECIALISTA EN METEOROLOGIA N-16	3	SANTANDER	16	417.132.-	C	AE	EX25	503	Colaborar en la atención a los usuarios para cubrir las necesidades de información meteorológica de los mismos y para facilitar la información necesaria sobre demanda y suministro.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y la climatología; en relaciones con usuarios meteorológicos; microinformática a nivel de usuario.	RESULTA
66	<u>C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS</u> ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	1	GIJON (ASTURIAS)	14	363.516.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.	RESULTA H.E.
67	<u>C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL</u> ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-18	1	SEVILLA	18	300.984.-	C	AE	EX25	503	Valorar la calidad y consistencia de los datos climatológicos, prepararlos y tratarlos, y obtener informes y productos climatológicos, para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	RESULTA
68	<u>C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL</u> ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-16	2	SEVILLA	16	265.236.-	C	AE	EX25	503	Mantener y gestionar el archivo climatológico del CMT siguiendo las directrices del Jefe de la Sección para garantizar la disponibilidad de información climatológica contrastada.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	RESULTA
69	<u>C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL</u> ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	2	HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)	14	363.516.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.	RESULTA H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Especifico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
70	<u>C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	6	EL ARAHAL (SEVILLA)	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, con el fin de atender las necesidades de la Base Aérea y las demandas de los usuarios y transmitir las observaciones meteorológicas, para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobrevuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación para atender los compromisos nacionales e internacionales contraídos por el INM.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.
71	<u>C.M.T. DE CASTILLA Y LEON</u> ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	2	AVILA	14	363.516.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.	RESULTA H.E.
72	<u>C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA</u> ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N-16	1	ZARAGOZA	16	265.236.-	C	AE	EX25	503	Mantener y gestionar el archivo climatológico del CMT siguiendo las directrices del Jefe de la Sección para garantizar la disponibilidad de información climatológica contrastada.	Conocimientos y experiencia en el área de climatología y aplicaciones; de estadística climatológica e informática.	RESULTA
73	<u>C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA</u> OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCIÓN G-1	5	ZARAGOZA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico del GPV de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica; el mantenimiento y entretenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones; e informática.	RESULTA H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
74	<u>C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA</u> ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-3	2	MONFLORITE-LASCASAS (HUESCA)	14	363.516.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	Conocimientos y experiencia en observación meteorológica, instrumentación y equipos meteorológicos; en informática.	RESULTA H.E.
75	<u>C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-16 G-1	9	ZARAGOZA	16	584.928.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de atender a las necesidades de los usuarios del aeropuerto y de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.
76	<u>C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-3	3	ZARAGOZA	14	461.832.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, con el fin de atender las necesidades de la Base Aérea y las demandas de los usuarios y transmitir las observaciones meteorológicas, para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobrevuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación para atender los compromisos nacionales e internacionales contraídos por el INM.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. C.D	Complemento Especifico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Form. Especif.	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Observ.
77	<u>C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA</u> OBSERVADOR AERONAUTICO N-14 G-3	2	ARGUEDAS (NAVARRA)	14	461.832.-	C	AE	EX25	503	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, con el fin de atender las necesidades de la Base Aérea y las demandas de los usuarios y transmitir las observaciones meteorológicas, para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobrevuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación para atender los compromisos nacionales e internacionales contraídos por el INM.	Conocimientos y experiencia en puestos relacionados con la predicción y observación; en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.	RESULTA H.E.

CLAVE UTILIZADA EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES:

H.E.: HORARIO ESPECIAL

CLAVE UTILIZADA EN EL APARTADO DE FORMACION ESPECIFICA:

503: CURSO DE FORMACION METEOROLOGICA CLASE III/IV

ANEXO II

D./Dña.:
Cargo:
CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: DNI:
Cuerpo o Escala: Grupo: NRP:
Administración a la que pertenece: (1) Titulaciones académicas: (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Service active, Servicios especiales, Servicios Comunidades Autónomas, Suspensión firme de funciones.
Excedencia voluntaria art. 29.3.Ap. Ley 30/1984. Excedencia para el cuidado de hijos, art. 29.4. Ley 30/1984. modificado por Art.2.º Ley 4/1995 y Art. 14 R. D. 365/1995.
Otras situaciones: Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Art. 17 R. D. 365/1995:

3. DESTINO

3.1 DESTINO DEFINITIVO (3)
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
Denominación del puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
3.2 DESTINO PROVISIONAL (4)
a) Comisión de servicios en: (5) Denominación puesto:
b) Reingreso con carácter provisional en: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:
c) Supuestos previstos en el art. 63 del R. D. 364/1995: Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto

4. MERITOS (6)

4.1 Grado personal: Fecha consolidación: (7).....
4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)
Table with columns: Denominación, Sub. Gral. o Unidad asimilada, Centro directivo, Nivel C. D., Tiempo (Años, meses, días)
4.3 Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:
Table with columns: Curso, Centro
4.4 Antigüedad. Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local:
Table with columns: Administración, Cuerpo o Escala, Grupo, Años, Meses, Días
Total años de servicios: (9).....

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha «BOE»:

OBSERVACIONES AL DORSO: SI [] NO []

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES: (10)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C = Administración del Estado.

A = Autonómica.

L = Local.

S = Seguridad Social.

- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

Solicitud de participación en el concurso (REF.ª M2/95) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente convocado por Orden de («BOE»

DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre		
Fecha de nacimiento			DNI	¿Se acompaña petición cónyuge?		Teléfono de contacto (con prefijo)		
Año	Mes	Día						
Domicilio (calle o plaza y número)				Código postal	Domicilio (nación, provincia, localidad)			

DATOS PROFESIONALES

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala		Grupo
Situación administrativa actual:			
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>	Otras:	
El destino actual lo ocupa con carácter:			
Definitivo <input type="checkbox"/>	Provisional <input type="checkbox"/>	En comisión de servicios <input type="checkbox"/>	
Ministerio/Comunidad Autónoma (Consejería Departamento)	Centro directivo u organismo	Subdirección General o Unidad asimilada	
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Provincia	Localidad	
Otros datos o circunstancias:			

En, a de de
(Firma)

ANEXO III (Hoja 2)

Destinos especificados por orden de preferencia

Apellidos

Nombre

Firma del candidato

Orden preferencia	Número orden convocat.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico (en miles)	Localidad

(En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas)

ANEXO IV

Concurso convocado por Orden de («BOE» de

Apellidos

Nombre NRP.

Vacantes solicitadas		Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden Preferencia	N.º orden convocat.		

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.
- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En, a de de
(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV (Hoja 2)

Concurso convocado por Orden de («BOE» de

Apellidos

Nombre NRP.

Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base cuarta 1.3
Orden Preferencia	N.º orden convocat.	

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO V

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./DÑA.

CARGO

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D./DÑA.

NRP:, funcionario del Cuerpo/Escala

con fecha,, ha consolidado el grado personal, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmo la presente certificación en, a de de mil novecientos noventa y seis.